



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 578-R-UNICA-2024

Ica, 09 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 463-VRAC-UNICA-2024, Oficio N° 0188-DRME-UNICA-2024, Informe N° 054-UPRME-UNICA-2024; referente a la **ANULACIÓN DE INGRESO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de **RECTORA** (e) de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes "*La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes; La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión*";

Que, mediante Oficio N° 0188-DRME-UNICA-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite el Informe N° 054-UPRME-UNICA-2024 de la Unidad de Procesos de Registro, Matrícula y Estadística, con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, con Oficio N° 463-VRAC-UNICA-2024 de fecha 3 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0188-DRME-UNICA-2024 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral N° 160-VRAC-UNICA-2024 de fecha 2 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve **RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 9-2024-UNICA-DRME, que **ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES** de la alumna **ZEVALLLOS MEDRANO BRENDA LETICIA** con Código de Matrícula N° 22350042 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 161-VRAC-UNICA-2024 de fecha 2 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve **RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 10-2024-UNICA-DRME, que **ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES** de la alumna **RAMOS RIVERA KIARA DANIELA** con Código de Matrícula N° 22260095 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

- Resolución Vicerrectoral N° 162-VRAC-UNICA-2024 de fecha 2 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 11-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno MENESES SAIRITUPAC BECKER ROLANDO con Código de Matrícula N° 22300024 de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, Programa de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 163-VRAC-UNICA-2024 de fecha 2 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 12-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna BALBOA HUAMANI GIANELLA SHIRLEY con Código de Matrícula N° 22050007 de la Facultad de Ciencias, Programa de Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 164-VRAC-UNICA-2024 de fecha 2 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 13-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno HUAYTA MISAICO GIOVANNI ELVERT con Código de Matrícula N° 22260041 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

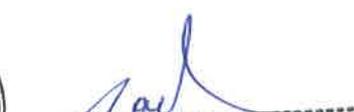
Artículo 1°.- ANULAR, el REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES a las carreras profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código
1	ZEVALLOS MEDRANO BRENDA LETICIA	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas	22350042
2	RAMOS RIVERA KIARA DANIELA	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	22260095
3	MENESES SAIRITUPAC BECKER ROLANDO	Ingeniería de Minas y Metalurgia	Ingeniería de Minas	22300024
4	BALBOA HUAMANI GIANELLA SHIRLEY	Ciencias	Estadística	22050007
5	HUAYTA MISAICO GIOVANNI ELVERT	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	22260041

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)